

Código de conducta del proveedor de Bio-Rad





Descripción general

NUESTRA MISIÓN

Juntos, impulsamos el desarrollo de la ciencia y salvamos vidas.

Bio-Rad Laboratories, Inc., junto con sus subsidiarias, está comprometida a llevar a cabo sus actividades comerciales de una manera legal, ética y profesional, y a tratar a sus clientes, proveedores, empleados, agencias gubernamentales y al público con respeto, honestidad e integridad. Bio-Rad se esfuerza por realizar negocios solo con proveedores que comparten nuestro compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y los más altos estándares éticos. Bio-Rad espera que todos sus proveedores lleven a cabo los negocios de manera responsable, con integridad, honestidad y transparencia.

Propósito y alcance

Este Código de conducta para proveedores describe las expectativas fundamentales de Bio-Rad para la conducta comercial de sus proveedores con respecto a los derechos humanos y laborales, la salud y la seguridad, la protección del medioambiente y la cadena de suministro, y el cumplimiento de las leyes (incluidas aquellas que prohíben la corrupción y el soborno) y la ética. Este Código se aplica a todos los proveedores de Bio-Rad y a sus subsidiarias, proveedores, subcontratistas y representantes de los fabricantes. Los proveedores son responsables de compartir este Código con todas las personas que realicen trabajos para Bio-Rad o en su nombre. Las referencias a “proveedores” en el presente documento incluyen a todos los terceros que proporcionan productos o servicios a Bio-Rad.

Cumplimiento

Se espera que todos los proveedores comprendan y cumplan con este Código. Cualquier violación puede poner en peligro la relación comercial del proveedor con Bio-Rad, incluida la rescisión.

NUESTROS VALORES

Dedicación.
Responsabilidad.
Sostenibilidad.
Colaboración.



Índice

Derechos humanos y laborales.....	4
Trabajo voluntario	4
Antidiscriminación	4
Antiacoso y antiabuso	4
Horas de trabajo	4
Contratación	4
Salarios y beneficios	4
Libertad de asociación y negociación colectiva	4
Salud y seguridad	5
Salud y seguridad ocupacional	5
Condiciones de vida y de trabajo.....	5
Cadena de suministro y medioambiental	6
Sustancias reguladas	6
Minerales de conflicto	6
Cumplimiento de las leyes, anticorrupción y ética	7
Cumplimiento de las leyes	7
Anticorrupción	7
Regalos y entretenimiento	7
Conflictos de intereses	7
Confidencialidad	8
Competencia leal	8
Bienestar animal	8
Gobernación	8
Sistemas de gestión	8
Subproveedores y subcontratistas	8
Integridad de libros y registros	8
Informe de violaciones e inquietudes	9
Línea de ayuda de integridad de Bio-Rad	9
Recursos	9

Derechos humanos y laborales

Todos los trabajadores de la cadena de suministro de Bio-Rad merecen un lugar de trabajo justo y ético. Los proveedores deben tratar a sus trabajadores con dignidad y respeto, de acuerdo con los más altos estándares de derechos humanos.

Trabajo voluntario

Todo trabajo debe ser voluntario. Los proveedores no deberán participar ni apoyar la trata de personas. No se tolerará el trabajo de esclavitud, de menores de edad, forzado, en condiciones de servidumbre o por contrato. El trabajo involuntario incluye el transporte, la portación, el reclutamiento, la transferencia, la recepción o el empleo de personas por medio de amenazas, fuerza, coerción, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra persona. Se debe permitir a los trabajadores mantener el control de sus documentos de identificación, viaje y permiso de trabajo emitidos por el gobierno. A solicitud de Bio-Rad, los proveedores deberán certificar que han implementado procedimientos para garantizar el cumplimiento de las leyes sobre la esclavitud y la trata de personas. Los proveedores deberán garantizar que cualquier agencia de reclutamiento de terceros que utilice cumpla con este Código y la ley.

Antidiscriminación

Todos los términos y condiciones de empleo, incluidos, entre otros, la contratación, el pago, la capacitación, el ascenso, la rescisión y la jubilación, deben basarse en la capacidad y disposición de una persona para realizar el trabajo. Los proveedores no deben discriminar a ningún trabajador por motivos de edad, discapacidad, raza, origen nacional, etnia, sexo, estado civil, orientación sexual, afiliación política, religión o afiliación sindical.

Antiacoso y antiabuso

Los lugares de trabajo deben estar libres de acoso y abuso. Los proveedores no amenazarán a los trabajadores con tratos hostiles o inhumanos, incluido el abuso verbal, el castigo corporal, la coerción mental y física, y el acoso sexual, ni los someterá a estos abusos.

Horas de trabajo

Los proveedores deberán seguir todas las leyes y reglamentaciones aplicables con respecto a las horas de trabajo, las horas extras y los días de descanso.

Contratación

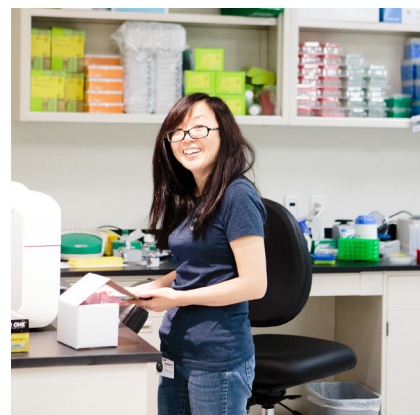
Los proveedores deben implementar prácticas de contratación que verifiquen con precisión la edad mínima de los trabajadores para el empleo y el derecho legal de trabajar en el país antes del empleo.

Salarios y beneficios

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones salariales aplicables, incluidas aquellas relacionadas con el salario mínimo, las horas extras y los beneficios exigidos por ley.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores deben respetar el derecho de los trabajadores a elegir si forman o se unen de manera legal y pacífica a sindicatos de su elección, y a negociar colectivamente. Los trabajadores podrán comunicar abiertamente las quejas a la gerencia con respecto a las condiciones de trabajo y las prácticas de la gerencia sin temor a represalias, intimidación o acoso.





Salud y seguridad

Un entorno de trabajo seguro y saludable minimiza la incidencia de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, mejora la calidad de los productos y servicios, y aumenta la retención y la moral de los trabajadores.

Seguridad y salud ocupacional

Los proveedores deben tomar medidas proactivas para prevenir los peligros en el lugar de trabajo. La exposición a posibles peligros de seguridad debe controlarse mediante controles adecuados, mantenimiento preventivo, procedimientos de trabajo seguro y capacitación adecuada de salud y seguridad. Los trabajadores deberán contar con el equipo de protección adecuado con el fin de protegerse de los peligros en el lugar de trabajo. Se deberán implementar y mantener programas de seguridad de procesos y planes de respuesta a emergencias para prevenir y mitigar eventos catastróficos. A su vez, los proveedores deberán implementar procesos para investigar incidentes de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Condiciones de vida y de trabajo

Los proveedores que brinden instalaciones residenciales y comedores para sus trabajadores deben proporcionar instalaciones seguras, saludables y sanitarias.



Cadena de suministro y medioambiental

Bio-Rad se compromete a implementar y mantener prácticas comerciales responsables con el medioambiente en toda su cadena de suministro. Los proveedores deberán asegurarse de que sus instalaciones cumplan con las leyes medioambientales, incluidas todas las leyes aplicables relacionadas con la eliminación de residuos, emisiones atmosféricas, descargas, sustancias tóxicas y eliminación de residuos peligrosos. Los productos químicos y otros materiales que representen un peligro si se liberan al medioambiente deben identificarse y gestionarse para mitigar su manipulación, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje, reutilización y eliminación seguros. Se deben obtener y mantener actualizados todos los permisos ambientales requeridos. Además, los proveedores gestionarán con diligencia sus cadenas de suministro para respaldar el abastecimiento responsable. Los proveedores deberán brindar todas las divulgaciones, certificaciones e información de manera oportuna y precisa, según lo exijan las leyes y reglamentaciones aplicables.

Sustancias reguladas

Los proveedores deberán cumplir con las especificaciones de Bio-Rad para las sustancias reguladas aplicables a los bienes proporcionados a Bio-Rad. Los proveedores también deberán contar con sistemas adecuados diseñados para identificar y revelar a Bio-Rad todas las sustancias químicas en sus productos y subcomponentes de productos que estén regulados por los gobiernos y/o las autoridades competentes en las regiones donde se utilizan. Estas regulaciones incluyen, entre otras:

- Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas (Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals, REACH): los productos químicos, sustancias e intermedios por encima de ciertos volúmenes y/o sustancias que contienen sustancias extremadamente preocupantes (substances of very high concern, SVHC) deben registrarse si se fabrican en la UE y/o se comercializan en el mercado de la UE.
- Restricción de sustancias peligrosas (Restriction of Hazardous Substances, RoHS): sustancias peligrosas que contienen los productos eléctricos.

Minerales de conflicto

Los proveedores determinarán si los productos que le venden a Bio-Rad contienen tantalio, estaño, tungsteno y oro, y de ser así, si estos minerales financiaron o beneficiaron directa o indirectamente a grupos armados que son perpetradores de abusos de derechos humanos en la República Democrática del Congo o en cualquier país colindante. Los proveedores deberán realizar la diligencia debida sobre la fuente y la cadena de custodia de estos minerales y poner su diligencia debida a disposición de Bio-Rad, a solicitud de Bio-Rad. Los proveedores también ayudarán a Bio-Rad con sus propios esfuerzos de diligencia debida con respecto a estos minerales a solicitud de Bio-Rad. Para obtener más información, consulte nuestra Política de minerales de conflicto (disponible en www.bio-rad.com).





Cumplimiento de las leyes, anticorrupción y ética

Cumplimiento con las leyes

Los proveedores y sus instalaciones deben cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentaciones nacionales y locales aplicables de los países en los que operan, incluidas, entre otras, aquellas leyes y reglamentaciones relacionadas con el trabajo, la inmigración, la salud y la seguridad, el medioambiente, la transferencia de bienes, servicios, software y tecnología a través de las fronteras nacionales (incluidas las sanciones económicas, los controles de exportación y las regulaciones antiboicot), privacidad de datos, atención médica, corrupción y soborno.

Los proveedores no deben ser inelegibles para participar en los programas federales de atención médica de los EE. UU. ni en los programas federales de adquisiciones o no adquisiciones de los EE. UU. Los proveedores tampoco deben estar en la Lista de partes excluidas de los programas federales de la Administración de Servicios Generales de los EE. UU. (www.sam.gov), la Lista de personas/entidades excluidas del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. (www.hhs.gov), la Lista de ciudadanos especialmente designados y personas bloqueadas del Departamento del Tesoro de los EE. UU. (www.treasury.gov), la Lista de partes denegadas del Departamento de Comercio de los EE. UU. y las listas relacionadas de partes de interés (www.bis.doc.gov), o cualquier otra lista de países, entidades o personas denegadas o prohibidas mantenidas por cualquier organismo gubernamental con jurisdicción sobre Bio-Rad, o los productos o servicios proporcionados a Bio-Rad por los proveedores.

Anticorrupción

La corrupción, el soborno, la extorsión y la malversación de cualquier forma están estrictamente prohibidos. Los proveedores no deben pagar ni aceptar sobornos, ni participar en otros incentivos ilegales en relaciones comerciales o gubernamentales. No se utilizarán intermediarios, incluidos, entre otros, agentes, subcontratistas, consultores, proveedores, representantes de fabricantes, distribuidores o cualquier otro socio comercial para cometer actos de soborno. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentaciones

anticorrupción aplicables de los países en los que operan, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU., la Ley Contra Sobornos del Reino Unido y las convenciones anticorrupción internacionales aplicables. Toda relación entre proveedores y funcionarios públicos deberá cumplir estrictamente con las normas y reglamentaciones a las que están sujetas (es decir, las normas o reglamentaciones aplicables en el país en particular relacionadas con funcionarios públicos o que hayan sido impuestas por su empleador). Bio-Rad no permite pagos de facilitación o sobornos en su nombre, incluso si las leyes locales lo permiten.

Regalos y entretenimiento

Los proveedores no deben ofrecer, pagar ni dar regalos o entretenimiento (incluidos, entre otros, dinero en efectivo, tarjetas de regalo, entradas para eventos deportivos o conciertos, pagos por gastos de viaje, etc.) a los empleados de Bio-Rad o a aquellos que trabajen en nombre de Bio-Rad.

Conflictos de intereses

Los proveedores deben evitar transacciones con el personal de Bio-Rad que creen un conflicto de intereses. Se produce un conflicto de intereses siempre que la perspectiva de beneficio personal pueda influir en el criterio comercial. Toda situación que incluso tenga la apariencia de un conflicto de intereses debe divulgarse a Bio-Rad. Por ejemplo, podría surgir un conflicto de intereses si el cónyuge de un empleado del proveedor trabaja para Bio-Rad. La transparencia es la mejor opción en estas situaciones. Informe cualquier posible conflicto de intereses a la Línea de ayuda de integridad de Bio-Rad.



Confidencialidad

Los proveedores protegerán la información confidencial y de propiedad exclusiva de Bio-Rad y no usarán ni divulgarán dicha información salvo con el consentimiento expreso de Bio-Rad, y para su beneficio. En particular, los proveedores no intercambiarán ni divulgarán de otro modo la información confidencial de Bio-Rad con ningún competidor de Bio-Rad.

Competencia justa

Los proveedores deben realizar negocios de manera competitiva y en pleno cumplimiento de todas las leyes y regulaciones antimonopolio y de competencia aplicables. Los proveedores no fijarán precios ni manipularán licitaciones con sus competidores. Los proveedores no asignarán clientes o mercados a sus competidores, ni intercambiarán información de precios actual, reciente o futura con sus competidores.

Bienestar animal

Los proveedores correspondientes se esforzarán por garantizar que los animales sean tratados con respeto, al minimizar el dolor y el estrés. Las pruebas en animales deben realizarse después de considerar reemplazar a los animales, reducir la cantidad de animales utilizados o perfeccionar los procedimientos para minimizar la angustia. Deberían utilizarse alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

Gobernación

Sistemas de gestión

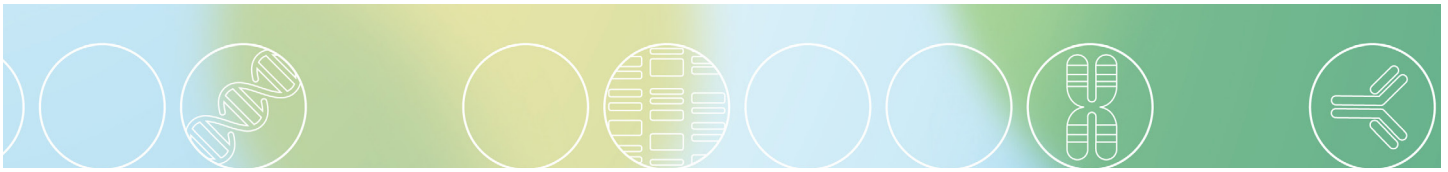
Bio-Rad responsabiliza a sus proveedores de este Código y de todas sus normas. Los proveedores implementarán y mantendrán un sistema de gestión que facilite el cumplimiento de los principios establecidos en este Código, identifique y mitigue los riesgos operativos relacionados y permita la mejora continua. Los proveedores realizarán evaluaciones periódicas de sus instalaciones y operaciones (así como las instalaciones y operaciones de sus subcontratistas y proveedores de rango inferior) para garantizar el cumplimiento de este Código y los requisitos legales. Los proveedores deben comunicar un proceso con el objetivo de que su personal pueda plantear inquietudes sin temor a represalias. Los proveedores deberán corregir de manera oportuna cualquier deficiencia o violación identificada por Bio-Rad o sus auditores internos o externos.

Subproveedores y subcontratistas

Los proveedores tendrán un programa para respaldar el cumplimiento por parte de sus propios proveedores y subcontratistas (incluidos, entre otros, intermediarios, agentes, representantes de fabricantes, distribuidores o cualquier otro socio comercial) de las normas establecidas en este Código.

Integridad de libros y registros

Todas las negociaciones comerciales deben realizarse de manera transparente y reflejarse con precisión en los libros y registros correspondientes. Los proveedores deben mantener registros precisos de todos los asuntos relacionados con su negocio con Bio-Rad y deben mantener la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento con este Código y las leyes y reglamentaciones aplicables. El proveedor nunca debe falsificar registros ni hacer declaraciones falsas sobre sus prácticas comerciales.



Denuncia de violaciones e inquietudes

Bio-Rad alienta a sus proveedores a buscar orientación con respecto a las políticas de Bio-Rad cuando sea necesario y a plantear inquietudes en cuanto a actividades que puedan implicar actividad ilegal, violaciones de la política o conducta no ética, incluidas las violaciones del Código de ética y conducta comercial de Bio-Rad y este Código de conducta de proveedores.

Bio-Rad ha contratado a un tercero independiente para que opere la “Línea de ayuda de integridad de Bio-Rad” a través de la cual las inquietudes y violaciones pueden informarse de manera confidencial y anónima, por teléfono y/o por correo electrónico, en la medida permitida por la ley. Los proveedores pueden acceder a la línea de ayuda según se establece a continuación. La Línea de ayuda de integridad de Bio-Rad es monitoreada las 24 horas del día, los siete días de la semana.



Línea de ayuda de integridad de Bio-Rad

Llamadas a números gratuitos dentro de los Estados Unidos y Canadá: +1 800-461-9330; los números gratuitos para otros países están disponibles en el sitio web a continuación.

Sitio web (global):
www.Bio-RadIntegrityHelpline.com

Las denuncias realizadas directamente a Bio-Rad se tratarán de manera confidencial en la medida permitida por la ley.

Para asuntos relacionados con el negocio que no se refieran a actividades ilegales, violaciones de la política o conducta poco ética, comuníquese con su responsable de compras de Bio-Rad.

Recursos

El Código de ética y conducta comercial de Bio-Rad, junto con otras políticas aplicables de Bio-Rad, se puede encontrar en la sección “Relaciones con inversionistas” del sitio web de Bio-Rad en www.bio-rad.com bajo el título “Gobierno corporativo”.

Bio-Rad Laboratories, Inc.

1000 Alfred Nobel Drive Hercules, California 94547
Teléfono: 510-724-7000
Fax: 510-741-5800
www.bio-rad.com